

COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 8 DE ABRIL DE 2026

En la ciudad de Salamanca, siendo las nueve horas y veintisiete minutos del día 8 de abril de 2026, se reúne de forma presencial en la Sala de Comisiones, en Sesión Extraordinaria, la Comisión Informativa de Bienestar Social.

Esta Comisión se constituyó válidamente con la asistencia de los siguientes Diputados integrantes:

- **Presidente:** D^a Eva Picado Valverde
- **Vocales Asistentes:**
 - D. Santiago A. Castañeda Valle
 - D. José Roque Madrugá Martín
 - D. Marcos Iglesias Caridad
 - D. Gerardo Marcos García
 - D. Roberto José Martín Benito
 - D. David Mingo Pérez
 - D. Ángel Luis Peralvo Sanchón
 - D. Juan Carlos Zaballos Martínez
 - D. Leonardo Bernal García
 - D. Antonio Cámara López
 - D. Luis Rodríguez Herrero
 - D^a Sara Sánchez Hernández
 - D^a Miryam Tobal Vicente
 - D. Celestino del Teso Rodríguez

Secretario Acctal.: D. Ramón V. García Sánchez

ASUNTOS

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad de los miembros presentes, se aprueban las actas de las sesiones de los días 27 de marzo de 2026 y de 1 de abril de 2026.

Código Seguro de Verificación	IV7R7SICFEHI5LE5W4NG4NACOI	Fecha	14/04/2026 16:20:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)		
Firmante	Ramon Vicente Garcia Sanchez (SECRETARIO ACCIDENTAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R7SICFEHI5LE5W4NG4NACOI	Página	1/4



2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SUBSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SALAMANCA Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE CÁNCER INFANTIL DE CASTILLA Y LEÓN (PYFANO) PARA LA DOTACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CÁNCER INFANTIL, AÑO 2026.

De conformidad con lo establecido en el Art. 32,2 de la Ley 7/85, se procede a dar cuenta a la Comisión Informativa de Bienestar Social, para su conocimiento, del convenio de colaboración suscritos en el año 2021 entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la **Asociación de Familias de Cáncer Infantil de Castilla y León (PYFANO)**.

El Sistema de Acción Social y Servicios Sociales integra los principios generales que la Constitución consagra, y responde, consecuentemente, a la asignación de responsabilidades que, formuladas en el ámbito de los principios rectores de la política social y económica, tienen que ver con la promoción y el aseguramiento de la efectividad en el ejercicio de los derechos tan específicos como los relativos a la asistencia y prestaciones sociales (art. 41), protección a los menores y a la familia (art.39) y atención a personas con discapacidad (art.49) y a los mayores (art.50), entre otros.

La Ley 16/2010 establece que las administraciones públicas actuarán en coordinación con las entidades de iniciativa social o privada que sean titulares de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones de carácter social integrados en el sistema de servicios sociales. Todo ello para conseguir la sinergia entre todas las entidades proveedoras de servicios que participan en el sistema logrando una actuación conjunta, integral y coherente

La atención constante de la Diputación de Salamanca a los problemas que plantea la lucha contra el cáncer, en sus diversas y complejas manifestaciones, encuentra correlación oportuna en las actividades de la Asociación de familias de cáncer infantil de Castilla y León (PYFANO) en cuanto a entidad benéfica declarada de utilidad pública reconociendo la importancia de la labor social de la asociación PYFANO.

En esta línea argumental, **el objeto del presente Convenio** es canalizar la concesión de una subvención a favor la Asociación de Familias de Cáncer Infantil Castilla y León (PYFANO), para contribuir en el año 2026 con la dotación en el año 2026 del nuevo **CAICI-CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CÁNCER INFANTIL**, situado en la Calle Vaguada de la Palma de Salamanca.

Dicho proyecto requiere la adecuación de espacios, persigue fomentar la calidad de vida y cuidado de los menores oncológicos y sus familias mediante el acondicionamiento lúdico y educativo del centro dedicado a la atención integral en el que se dispone de espacios especializados como:

Código Seguro de Verificación	IV7R7SICFEHI5LE5W4NG4NACOI	Fecha	14/04/2026 16:20:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)		
Firmante	Ramon Vicente Garcia Sanchez (SECRETARIO ACCIDENTAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R7SICFEHI5LE5W4NG4NACOI	Página	2/4



- Sala de apoyo social y pedagógico.
- Sala de atención psicológica.
- Sala de respiro.
- Sala de reuniones.
- Sala creativa.
- Zona de lavandería.
- Baños adaptados.

Para llevar a efecto dicho objetivo la **Diputación Provincial se compromete** a la aportación de **veinte mil euros (20.000,00 euros) para el ejercicio 2026**, en una sola partida presupuestaria destinadas a financiar

- Señalética arquitectónica para facilitar el orden de los espacios y la identificación de zonas y servicios, así como la rotulación de los mismos.
- Mobiliario de oficina para las diferentes salas de atención con las que cuenta el centro.
- Mobiliario y equipamiento digital, zona de videoconferencias-reuniones.
- Mobiliario destinado a favorecer la motricidad.
- Mobiliario pedagógico, así como estructuras didácticas estables, material psicosocial y libros didácticos.
- Electrodomésticos destinados a las salas de office, lavandería etc.

Examinadas las disponibilidades presupuestarias, la Corporación Provincial ha colaborado con la Asociación Pyfano aportando la cantidad de veinte mil euros (20.000,00 €).

La Diputación Provincial procederá a abonar dicha cuantía, mediante pago único, quedando exonerada de la obligación de constituir garantía al tratarse de una entidad no lucrativa que desarrolla programas de acción social, en consonancia con lo establecido en el art. 42 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De lo que se procede a dar cuenta a la Corporación Provincial.

La Comisión queda enterada.

Código Seguro de Verificación	IV7R7SICFEHI5LE5W4NG4NACOI	Fecha	14/04/2026 16:20:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)		
Firmante	Ramon Vicente Garcia Sanchez (SECRETARIO ACCIDENTAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R7SICFEHI5LE5W4NG4NACOI	Página	3/4



RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y treinta y dos minutos.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo.: Eva M^a Picado Valverde

Fdo.: Ramón V. García Sánchez



Código Seguro de Verificación	IV7R7SICFEHI5LE5W4NG4NACOI	Fecha	14/04/2026 16:20:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)		
Firmante	Ramon Vicente Garcia Sanchez (SECRETARIO ACCIDENTAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R7SICFEHI5LE5W4NG4NACOI	Página	4/4

